

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 6 de agosto de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suízos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Parque diversos materiales (de lonas, harpillera, cinchas, cuerdas, retor, carretes de hilo, botones, cueros, fiets palillo, emblemas, hebillas, piquetes y remaches, etcétera), se publica el presente anuncio para que los industriales a los que pueda interesarles remitan sus ofertas a este Parque, con arreglo a las condiciones que están de manifiesto juntamente con la relación del material que se precisa adquirir en el tablón de anuncios de este Centro. Las ofertas se recibirán hasta las doce horas del día 6 del mes de agosto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de julio de 1946.

3.794-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Federico Bartra Solé. Calle Pamplona, 51.

Objeto de la industria: Instalar una máquina de aserrar de 110 cm. y una máquina de labrar madera.

Producción: Unos 500 metros cúbicos anuales de madera trabajada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.768-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don J. Savall Bosch. Calle de la Princesa, 23, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de espejos.

Producción: 5.000 metros cuadrados mensuales de superficie plateada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.769-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Transportes Españoles e Internacionales, S. A.» (T. E. I. S. A.).

Agencia: avenida de Roma, números 141, 143 y 145, Barcelona.

Objeto de la petición: Taller para la reparación y conservación de vehículos propios y contratados.

Producción: Sólo reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.770-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: Don Teodosio Sánchez y Sánchez.

Domicilio: Zarza Capilla.

Lugar de situación de la industria: Zarza Capilla.

Objeto: Instalar una red de distribución de energía eléctrica, a fin de dotar de alumbrado al antiguo pueblo de Zarza Capilla, mediante el suministro que efectuará la empresa Fuerzas Eléctricas del Oeste utilizando la caseta de transformación y medida que para el servicio de su fábrica de harinas tiene instalada en dicha localidad don Mariano Ramirez Tejero.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

3.772-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Cándido González Dorado.

Domicilio: Mérida. Calle Teniente Coronel Asensio, número 27.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de un taller de reparaciones de vehículos de tracción mecánica y maquinaria agrícola.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

3.771-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de líneas eléctricas

Peticionario: Don Santiago Fernández Trobajo.

Domicilio: Lucas de Túy, número 4. León.

Objeto de la ampliación: Construcción de tres ramales de línea trifásica a 16.500 voltios, partiendo de la general que une Villademor y Toral de los Guzmanes, y tres centros de transformación de 15 y 5 KVA., respectivamente, para el servicio de riegos.

Producción: Se calcula esta ampliación en unos 140 kilovatios-hora diarios.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 19 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.765-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de líneas

Peticionario: Hidroeléctrica Leonesa, S. A.

Domicilio: Avenida Padre Isla, número 2.

Objeto: Ampliación de líneas eléctricas trifásicas a 22.000 voltios, partiendo de las de León, Industrial, y centro de transformación en los pueblos de Ambaguas de Curueño, B.º de Nuestra Señora y Cerezales del Condado.

Producción: Esta ampliación supone un aumento de unos 25.000 kilovatios-hora anuales.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 19 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
3.765—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Don José Franco Fernández

Domicilio: Junquera (Vivero).

Objeto de la petición: Legalizar el perfeccionamiento de su fábrica de curtidos con la instalación de un cilindro prensador, un transformador de 15 kilovatios-amperios y un motor eléctrico de 15 C. V.

Producción: No se aumenta la capacidad de producción.

La maquinaria a legalizar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo 10 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

892—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Benjamín Isidro García.

Objeto: Instalar en Torrejuncillo del Rey un molino de piensos.

Producción: 3.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 10 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

893—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en 17 del corriente mes, acordó anunciar la segunda subasta para contratar las obras de reparación con empedrado concertada de la carretera provincial de la estación de M. Z. A. a la de Peñarroya a Puertollano en Bémez (trozo comprendido entre la Estación de M. Z. A. y la plaza del Santo), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 180, de fecha de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en las horas de las diez a las trece y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la su-

basta, que será el primer día hábil que resulte después de que transcurran veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a nueve mil ochocientas diez pesetas con siete céntimos (9.810,07 pesetas), cinco por ciento del presupuesto que sirve de tipo a la subasta y que asciende a la suma de ciento noventa y seis mil doscientas una pesetas con cincuenta céntimos (196.201,50 pesetas), admitiéndose para dicha fianza cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 31 de julio de 1946.—El Presidente (ilegible).

1.320—O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Anuncio

Acordado por la Comisión Gestora Provincial la ejecución de las obras de reparación general del edificio del «Manicomio Provincial», se hace saber que durante quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación, durante las horas de diez a trece, proposiciones para optar a la subasta de dichas obras, cuyo presupuesto asciende a pesetas 284.119,95.

Las condiciones para tomar parte en la subasta se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», número 88, correspondiente al día 24 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 27 de julio de 1946.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario general, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.319—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Acordado por esta Corporación proveer, mediante concurso, una plaza de Ayudante de Obras Públicas adscrito a la Sección técnica de Vías y Obras provinciales, se hace público que aquél se regulará por las siguientes bases:

Primera.—El nombrado tendrá derecho al haber, gratificación fija y dietas que por su categoría le correspondan, así como a los demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Diputación.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso, deberán acreditarse las siguientes condiciones:

a) Ser español y mayor de edad, circunstancias que acreditarán por el pertinente certificado expedido por el Registro Civil.

b) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas o certificado del mismo.

c) Carecer de antecedentes penales.
d) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Alcaldía de la vecindad del concursante.

e) Poseer inmejorables antecedentes

político-sociales y acreditar su adhesión al Movimiento Nacional.

f) Estar en condiciones físicas que no le imposibiliten ni obstaculicen para el eficiente desempeño de su cometido.

Tercera.—Por tener la plaza la condición de única, se establece, a tenor de lo prevenido en el artículo 6.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, la votación para ser cubierta en la forma que en dicho artículo se establece y si no se presentaran o no hubiere concursantes clasificados, se transpasará a turno libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Ley.

Cuarta.—Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes, contado de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tales instancias, que se dirigirán al señor Presidente de esta Excma. Diputación, deberán reintegrarse con póliza de la clase 8.ª, llevando además adherido un timbre provincial de una peseta y se acompañarán de la cédula personal del interesado y de cuantos documentos procedan para justificar las condiciones exigidas por la convocatoria y méritos que pudiera alegar el aspirante.

Quinta.—Terminado el plazo que la presentación de instancias y prórrogas que pudieran concederse al solo efecto de completar documentaciones, la Comisión Gestora, apreciando con libertad de criterio los méritos alegados por los aspirantes, resolverá el concurso o lo declarará desierto si así lo estimara oportuno y conveniente.

Sexta.—El Ayudante de Obras Públicas que resulte nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes al en que se le notifique su nombramiento.

Palma, 29 de julio de 1946.—El Presidente, Fernando Blanes.

1.327—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

El Consejo General de este Establecimiento ha tomado el acuerdo de proveer por concurso y con arreglo a las disposiciones de la Ley de 25 de agosto de 1939, 100 plazas de aspirantes a Auxiliares del Cuerpo Técnico.

Las bases a que ha de ajustarse el concurso y los cuestionarios de exámenes se hallarán de manifiesto, a partir del día 8 de este mes, en la Secretaría del Banco, en Madrid (Negociado de Personal y en sus dependencias de provincias).

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.

1.151-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 26 de julio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en

el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias del 2 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en los cuadros que seguidamente se insertan.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día primero de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de lo cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3 por 100, de 500 pesetas

2.681 00
3.651 60

Cédulas 2 por 100, de 5 000 pesetas

481	3.000
514	2.167
738	3.177
791	3.421
1.221	4.023
1.311	4.077
1.335	4.153
1.568	4.502
2.081	4.643
2.146	4.688
2.253	4.711
	5.242

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

3.799-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número diecisiete, de la misma, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martín Veña, contra don Jaime Capell Catalá, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo, reducido a dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de una de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, o sea la siguiente:

13. De la escritura y 4.ª de la demanda.—Una pieza de tierra socano y campa, sita en la partida de Tros del Roig, en término de Soses, de cabida treinta jornales ocho porcas, equivalentes trece hectáreas treinta y seis áreas, lindante a Oriente con el camino de Villanueva de Remolín, y con Matías Ribes; a Mediodía, con Francisco Casals; a Poniente, con la Laguna de José Moneses Moltó e Isidro Comes, y a

Norte, con Andrés Agustí, José Calzada, Ramón Ribes y José Llopis.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado número diecisiete, sito en la calle de General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Llerida, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos restantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, P. A., José Maroto.—V.º B.º, el Juez, Manuel de V. Tutor.

3.763-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de esta capital, en el procedimiento ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de don Lorenzo Solís Santiago, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que se describe a continuación:

En Boecillo (Valladolid).—Fincas rústicas en término de Boecillo, al pago de la fuente de Boecillo, de cabida 11 hectáreas 51 áreas 39 centiáreas 80 decímetros 96 centímetros cuadrados. Linda al Norte, carretera de Tudela y tierra de herederos de Eugenio Gómez y Patricio Pérez; Sur, Cañada de Fuente de Boecillo; Este, majuelos y raya de Aldeamayor, y Oeste, herederos de Bruno Herrero, de los de Cecilio Gimón y Eladio Calvo.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del de igual clase de Olmedo el día dos de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta

por primera vez y por el tipo de veinte mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuya consignación no serán admitidos.

2.º Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

3.764—A. J.

BARCELONA

Cédula de notificación

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Pedro Larrosa Ariño, contra el Ministerio Fiscal y otros, ha sido solicitada la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Juan Higuera Sabater, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Pedro Larrosa Ariño, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el procurador nombrado de oficio don José Puig Comas y dirigido por el Letrado don Antonio Miserachs, contra el Ministerio Fiscal y las ignoradas personas que pudieran tener interés opuesto a la declaración de la filiación solicitada por el actor, representados estos demandados, en atención a la rebeldía, por los estrados del Juzgado; y

Resultando, etc.

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada a nombre de don Pedro Larrosa Ariño, debo declarar y declaro la filiación legítima del actor respecto del matrimonio de don Miguel Larrosa Sanjuán y doña María Elena Ariño Abarca, ya fallecidos, matrimonio que éstos contrajeron en siete de julio de mil ochocientos ochenta y seis, otorgándose al actor los beneficios y derechos del artículo ciento veintidós del Código Civil desde la fecha de aquél, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Higuera.

Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha, doy fe.—L. Urrutia (r. fabricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las ignoradas personas que pudieran tener interés opuesto a la

declaración de la filiación solicitada por el actor, libro la presente, que firmo en Barcelona a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuera.

1.133-A. J.

ALCALÁ LA REAL*Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Alcalá la Real, en 19 de los corrientes, en los autos de mayor cuantía, promovidos por doña Aurora Toro García y doña María Engracia Romero Toro, asistida de su marido, don Ratael Ruiz-Amores Linares, contra doña Julia Gomar Pastor, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, Daniel y Niceto Gomar Pastor y Julia, Belén y María de los Dolores Romero Gomar; don Antonio y don Salvador Fernández Gomar, y cuantas personas pudieran tener derecho a la sucesión de don Antonio Romero de Adán, sobre que se declare que han desaparecido los testamentos cerrados otorgados por don Antonio Romero de Adán el 24 de julio y 3 de septiembre de 1928, por lo que procedía la apertura de la sucesión intestada, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a cuantas personas se consideren con derecho a la herencia de don Antonio Romero de Adán, que falleció en Alcaudete (Jaén) el 29 de noviembre de 1938, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndoles saber que tienen a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Alcalá la Real, 19 de julio de 1946.—El Secretario, Juan Díaz Sama.

3.767-A. J.

GUERNICÁ*Edicto*

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia del Procurador don Rodrigo Luengo, en nombre de don Dámaso Torrealday Endemaño, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Busturia, sobre declaración de fallecimiento legal de su sobrino carnal don Pedro Goiriena Torrealday, vecino que era de Busturia, de donde se ausentó hace más de treinta y un años para los Estados Unidos de América, sin que desde hace más de veinte años se hayan tenido noticia alguna del indicado don Pedro Goiriena Torrealday.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Guernica a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Luis Bengoechea.—El Secretario, José Sarrtiago.

3.774-A. J.

1.ª 6-8-946

MARTOS*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de Primera Instancia de Martos, en providencia de esta fecha, admitiendo a trámite demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, formulada por el Procurador don José Teba Carrillo, en nombre y representación de doña Estrella Alcaine Albiñana, contra doña Dolores Quero Taberner, don Manuel, doña Julia, doña Gloria, don José y doña Dolores Quero Ferrezuelos y don Francisco Quero Romero, en concepto de únicos herederos testamentarios de doña Juana Quero Taberner, este último con domicilio en Melilla, y los demás en ignorado paradero, vecindad y domicilio, sobre que se declare extinguida la obligación de pago de treinta y tres mil pesetas, como precio aplazado de la venta de una casa en la calle Real de esta ciudad, marcada con el número veintinueve, después el veinticinco y últimamente el veintisiete, hecha por la doña Juana Quero a doña Dolores Castilla Muñoz, en escritura otorgada en Martos, en dieciocho de julio de mil novecientos veintisiete, ante el Notario don Emilio Sabatel Guerrero, por haber sido hecha efectiva dicha suma, y se condene a los demandados a estar y pasar por tal declaración, y se haga constar en el asiento respectivo en el Registro de la Propiedad, ha mandado se emplace a dichos demandados, como se efectúa por la presente, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Jaén, y como emplazamiento de los demandados doña Dolores Quero Taberner, don Manuel, doña Julia, doña Gloria, don José y doña Dolores Quero Ferrezuelos, expido la presente, que firmo y sello en Martos a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3.787-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

6.992

MENDEZ DE VIGO DEL ARCO Luis Manuel, natural de Madrid, nacido el 29 de abril de 1922, hijo de Manuel y de Consuelo, soltero, cuyo último domicilio fué en Madrid, García Morato 9, procesado en causa 19 de 1946 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para ser reducido a prisión 5.318.

6.993

SANTA ELENA DOMENECH, Joaquín; natural de Valencia de cincuenta años, hijo de Joaquín y de Teresa, casado, pebrero industrial, domiciliado últimamente en Madrid, Porvenir 6; procesado en causa 526 de 1941, por falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para ser reducido a prisión. 4.888.

6.994

FERNANDEZ ESCUDERO, Rosario; natural de Guillena (Sevilla), casada, maestra, de diecinueve años, hija de Pedro y de Salud, domiciliado últimamente en la Pensión Trébol, calle Boquería o calle San Ramón; procesada en causa número 320 de 1945 por hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión. 2.760-46.

6.995

GASCON LERA, Ricardo; natural de Zaragoza, soltero, carpintero de veintitrés años de edad, hijo de Ismael y de Pilar, domiciliado últimamente en Mariano Aguiló, 4; procesado en causa 264 de 1944, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 2.758 bis-46

6.996

HERNANDEZ ALVAREZ, Angel; natural de Bilbao, casado, tintorero de treinta y ocho años, hijo de Domingo y de Venancia, domiciliado últimamente en la calle del Cid 12, bajos procesado en causa 264 de 1944, por robo seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión. 2.758 tris-46.

6.997

LAGASTA SARTO Andrea; casada con Francisco Moragreda Barnet de treinta años, domiciliada últimamente en Conde de Asak 48, principal 1; procesada en causa 274 de 1944, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión. 4.782.

6.998

MARTI VINAS Enrique; soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Caderá 47 tercero primera; procesado en causa 170 de 1946 por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión. 3.629.

6.999

GARRIDO MUÑOZ, Joaquina; natural de Cartagena, viuda, sus labores, de treinta y siete años, hija de Luis y de Josefa, domiciliada últimamente en Castellón, carretera de Valencia Casa la Bada; procesada en causa 165 de 1944, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, a fin de ser reducida a prisión. 1.187-46.